

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 180420

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 15 MAR. 2010

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Árabe de Egipto, así como las de Encargado de la Sección Consular de la citada Misión Diplomática y Cónsul de Distrito;-----

CONSIDERANDO: que la Comisión de Destinos creada por R.M. N° 94/05 de fecha 14 de abril de 2005, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor Secretario de Tercera Licenciado César Augusto Soares de Lima Narbondo para cumplir dichas funciones;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Secretario de Tercera Licenciado César Augusto Soares de Lima Narbondo, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Árabe de Egipto.-----

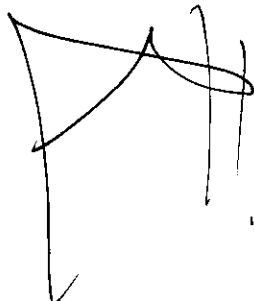
2°.- Sin perjuicio de las funciones encomendadas en el numeral anterior, se desempeñará asimismo como Encargado de la Sección Consular de la citada Misión y Cónsul de Distrito.-----

3°.- A los solos efectos protocolares el señor Secretario de Tercera Licenciado César Augusto Soares de Lima Narbondo, ostentará el rango de Secretario de Segunda.-----

4°.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el Artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el Artículo 43 de la Ley N° 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----

5°.- Expídase la documentación correspondiente.-----

6°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----




JOSE MUJICA
Presidente de la República